

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 207 Jueves 29 de octubre de 2015 Pág. 12023

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

10190 FIGUERAS INTERNATIONAL SEATING, S.L.U. (SOCIEDAD SEGREGADA)
FIGUERAS SEATING SOLUTIONS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que, con fecha 22 de septiembre 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Figueras International Seating, S.L.U. (Figueras International) adoptó por unanimidad la segregación de la rama de actividad consistente en la producción y venta de mobiliario y asientos de alta gama, a favor de la Sociedad beneficiaria de nueva creación, Figueras Seating Solutions, S.L. (Figueras Seating), transmitiendo en bloque y por sucesión universal dicha unidad económica independiente a Figueras Seating, recibiendo Figueras International a cambio, la totalidad de las participaciones sociales que se creen de la sociedad beneficiaria, todo ello de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el Administrador único de Figueras International.

Derecho de información y oposición: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Figueras International de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Segregación, así como que los acreedores, conforme al artículo 44 de la LME, pueden oponerse al acuerdo de segregación en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de segregación.

Lliçà d'Amunt, 23 de octubre de 2015.- Don Luis Alcobe Olle, Administrador único de Figueras International Seating, S.L.

ID: A150047183-1